

**COMISIONES ECONOMICAS CONJUNTAS TERCERAS Y CUARTAS DE LA
HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES Y DEL HONORABLE
SENADO DE LA REPUBLICA.**

ACTA No.01

*En la ciudad de Bogotá, D. C., siendo las 11:45 a. m., del día miércoles 05 de noviembre de 2014, se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los integrantes de la Comisiones Terceras y Cuartas de Cámara de Representantes y Senado de la República, bajo la Presidencia del **H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA.***

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA. *Presidente, en la Comisión Tercera de Cámara no existe quórum para deliberar.*

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MENDEZ BECHARA. *Entonces, decretamos un receso de 15 minutos.*

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA. *Con gusto Presidente.*

R E C E S O

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Buenos días. Siendo las 11:45 a.m. procedemos a dar inicio a la sesión convocada para el día de hoy 5 de noviembre de 2014. Señora Secretaria de la Comisión Tercera sírvase llamar a lista por favor.*

*La Señora Secretaria General de la Comisión Tercera de Cámara Dra. **ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA,** por orden de la Presidencia procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera de la Cámara, y contestaron los siguientes **Honorables Representantes:** **ARROYAVE BOTERO FABIO ALONSO** (Liberal-Valle del Cauca),**BARRERA RUEDA LINA MARIA** (Conservador-Santander), **BETANCOURT PÉREZ BAYARDO GILBERTO** (Opción Ciudadana-Nariño), **BLANCO ÁLVAREZ GERMAN ALCIDES** (Conservador-Antioquia), **BONILLA SOTO CARLOS JULIO** (Liberal-Cauca), **CASTILLO GARCÍA NANCY DENISE,** (Liberal-Valle del Cauca), **CHACÓN CAMARGO ALEJANDRO CARLOS** (Liberal-Norte de Santander), **CONTENTO SANZ ELDA LUCY** (Partido de la U -Meta),*

CRISSIEN BORRERO EDUARDO (Partido de la U -Atlántico), **CUENCA CHAUX CARLOS ALBERTO**(Cambio Radical-Guainía), **HOUSNI JALLER JACK** (liberal-San Andrés Providencia y Santa Catalina), **MÉNDEZ BECHARA RAYMUNDO ELÍAS** (Partido de la U-Córdoba), **MORENO VILLAMIZAR CHRISTIAN JOSÉ**(Partido de la U -Cesar),**ORTÍZ NOVA SANDRA LILIANA** (Alianza Verde-Boyacá), **PÉREZ PINEDA OSCAR DARÍO** (Centro Democrático-Antioquia), **PIEDRAHITA LYONS SARA HELENA** (Partido de la U -Córdoba)**RAMÍREZ CORTÉS CIRO ALEJANDRO** (Centro Democrático-Boyacá), **RAMÍREZ VALENCIA LEÓN DARÍO** (Partido de la U -Antioquia) **ROJAS VERGARA CANDELARIA PATRICIA** (Cien por Ciento Colombia – Sucre), **SERRANO PÉREZ JAIME ENRIQUE** (Liberal-Magdalena), **ZABARAÍN D'ARCE ARMANDO ANTONIO** (Conservador-Atlántico). Señor Presidente, me permito informarle que en la Comisión Tercera de la Cámara de Representantes contestaron a lista 21 Honorables Representantes, en consecuencia existe quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los **Honorables Representantes: ARANGO TORRES JAIR** (Cambio Radical-Vaupés), **BARGUIL ASSIS DAVID ALEJANDRO** (Conservador-Córdoba), **CÁRDENAS MORÁN JOHN JAIRO** (Partido de la U-Cauca), **CLAVIJO CLAVIJO ORLANDO ALFONSO** (Conservador- Cundinamarca), **GARCÍA JACQUIER PIERRE EUGENIO**(Centro Democrático-Tolima), **PADAUI ÁLVAREZ HERNANDO JOSÉ** (Cambio Radical-Bolívar), **VELÁSQUEZ NIETO OLGA LUCIA** (Liberal- Bogotá). En total 7 Honorables Representantes.

Presento excusa **El Honorable Representante: GÓMEZ AMÍN MAURICIO** (Liberal-Atlántico). Se anexa excusa.

Bogotá D.C., Noviembre 4 de 2014
Oficio No. 065-2014 CR

Doctora
ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria Comisión Tercera
CAMARA DE REPRESENTANTES
Ciudad



Respetada Señora Secretaria:

Por medio de la presente me permito excusarme de la asistencia a la sesión conjunta programada para el día de mañana 5 de noviembre de 2014, en la que hará la presentación del Proyecto de Ley No.134 de 2014 Cámara, 105 de 2014 Senado "Por medio de la cual se modifica el estatuto Tributario, la Ley 1607 de 2012, se crean mecanismos de lucha contra la evasión y se dictan otras disposiciones".

Lo anterior, por razones de índole personal, que me obligan a desplazarme a la ciudad de Barranquilla en la noche de hoy y regresarme el día 5 de noviembre en las horas de la tarde.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

MAURICIO GOMEZ AMIN
Representante por el Atlántico

SUBATOURS
CRA 92 NRO 145 86 OFC 296 207
SANTA FE DE BOGOTA
COLOMBIA
TELEFONO: 571 6803999
E-MAIL: SUBATOURS@TELEFONICA.NET.CO

CODIGO DE RES.: 5XKRNY
FECHA: 04 NOVIEMBRE 2014
GOMEZ/MAURICIO MR

VUELO AV 9532 - AVIANCA MAR 04 NOVIEMBRE 2014

SALIDA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 04 NOV 21:49
LLEGADA: BARRANQUILLA, CO (ERNESTO CORTISSOZ INTL) 04 NOV 23:19
LOCALIZADOR AEROLINEA: AV/5XKRNY
RESERVA CONFIRMADA, BUSINESS (C) DURACION: 01:30

EQUIPAJE PERMITIDO: 32K
VIAJERO FRECUENTE: AV-AV722739776 POR GOMEZ/MAURICIO MR
COMIDA: REFRESCOS
SIN PARADAS BOGOTA A BARRANQUILLA
OPERADO POR: AVIANCA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

OTROS JUE 15 ENERO 2015

SALIDA: BOGOTA (BOG) 15 ENE

CONFIRMADO

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 78.27 KG/PERSONA
FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: AV/ETKT 134 4767866258 POR GOMEZ/MAURICIO MR

Comision Elica

SUBATOURS
CRA 92 NRO 145 86 OFC 296 207
SANTA FE DE BOGOTA
COLOMBIA
TELEFONO: 571 6803999
E-MAIL: SUBATOURS@TELEFONICA.NET.CO

CODIGO DE RES.: 5XKRW3
FECHA: 04 NOVIEMBRE 2014
GOMEZ/MAURICIO MR

VUELO AV 8527 - AVIANCA MIE 05 NOVIEMBRE 2014

SALIDA: BARRANQUILLA, CO (ERNESTO CORTISOZ INTL) 05 NOV 13:00
LLEGADA: BOGOTA, CO (EL DORADO INTL), TERMINAL 1 05 NOV 14:25
LOCALIZADOR AEROLINEA: AV/5XKRW3
RESERVA CONFIRMADA, BUSINESS (C) DURACION: 01:25

EQUIPAJE PERMITIDO: 32K
VIAJERO FRECUENTE: AV-AV722739776 POR GOMEZ/MAURICIO MR
COMIDA: REFRESCOS
SIN PARADAS BARRANQUILLA A BOGOTA
OPERADO POR: AVIANCA
DUENO DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DEL AVION: AVIANCA, AV
TRIPULACION DE CABINA: AVIANCA, AV
EQUIPO: AIRBUS INDUSTRIE A320-100/200

OTROS JUE 15 ENERO 2015

SALIDA: BOGOTA (BOG) 15 ENE

CONFIRMADO

EL CALCULO MEDIO DE EMISIONES DE CO2 DURANTE EL VUELO ES 78.36 KG/PERSONA
FUENTE: ICAO CALCULADORA DE EMISIONES DE CARBONO
<http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx>

BILLETE(S) AEREO(S)

BILLETE: AV/ETKT 134 4767927180 POR GOMEZ/MAURICIO MR

INFORMACION GENERAL

VERIFIQUE SU VIAJE ONLINE

<https://www.checkmytrip.com/CMTServlet?R=5XKRW3&L=US&N=GOMEZ>

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. Gracias Señora Secretaria.

Secretaria de la Comisión Cuarta de Cámara, sírvase llamar a lista por favor.

*La Señora Secretaria General de la Comisión Cuarta de Cámara, Dra. CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO, por orden de la Presidencia procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Cuarta de la Cámara y contestaron los siguientes **Honorables Representantes:** ABRIL TARACHE JORGE CAMILO, BENAVIDES SOLARTE DIELA LILIANA, BENJUMEA MORENO EDUAR LUIS, CASTAÑO PÉREZ MARIO ALBERTO, CHÁVES GARCÍA JOHANA, CORDOBA MANYOMA NILTON, CURI OSORIO MARTA CECILIA, DIAZGRANADOS ABADÍA EDUARDO AGATÓN, GALLÓN ARANGO LUIS HORACIO, GUERRA DE LA ROSA ORLANDO ANIBAL, GUERRERO MONTAÑO NICOLÁS DANIEL, MORENO MARMOLEJO LUZ ADRIANA, QUINTERO ROMERO ELOY CHICHI, RESTREPO SALAZAR ANTONIO, RIVERA PEÑA JUAN CARLOS, ROLDÁN AVENDAÑO JHON JAIRO, SINISTERRA VALENCIA HERNÁN, VILLAMIL BENAVIDES ANGELO ANTONIO, ZULUAGA HENAO MARÍA REGINA .Señor Presidente. En la Comisión Cuarta de Cámara, hay 19 Honorables Representante, hay quórum decisorio.*

*En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los **Honorables Representantes:** CASTILLO SUÁREZ FABIÁN GERARDO, DIAZGRANADOS TORRES LUIS EDUARDO, FLÓREZ ASPRILLA JOSÉ BERNARDO, GONZÁLEZ DUARTE KELYN JOHANA, LEMOS URIBE JUAN FELIPE, ZORRO AFRICANO GLORIA BETTY. En total 6 Honorables Representantes.*

*Presentaron excusa los **Honorables Representantes:** CORREA DÍAZ NEFTALY, ELIZALDE GÓMEZ RAFAEL, En total 2 Honorables Representantes. Se anexan excusas.*



Rafael Elízalde Gómez
Representante a la Cámara
Departamento de Amazonas

HR-REG-00027-14

Bogotá D.C., noviembre 5 de 2014

Doctora
CONSUELO G: DE PERDOMO
Secretaria General
Comisión Cuarta Constitucional
E. S. D.

Referencia: **EXCUSA**

Por instrucciones del Doctor **RAFAEL ELIZALDE GOMEZ**, representante a la Cámara por el departamento del Amazonas, le hago llegar la excusa a la sesión de la comisión cuarta del día miércoles 5 de noviembre del presente año.

No asiste por estar invitado a una ceremonia del Aniversario 123 de la Policía Nacional, en la ciudad de Leticia.

Anexo copia de la invitación (2) folio.

Atentamente,


LEONOR SANTIS BARRIOS
CC No 45.492.142
Asesora

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA

Carrera 7 No. 5 - 58 • Oficina 535B • Luján Nuevo del Congreso • Bogotá D.C. - Colombia
tel. 3873000/4000/5000 Ext. 3251/3501 • Email: rafael.elizalde@camara.gov.co



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
PROSPERIDAD PARA TODOS
 POLICÍA NACIONAL
 DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y SERVICIOS ESPECIALES
 SECCIONAL AMAZONAS

No. S-2014- 00000000 / COMAN – SEPRO – 29.

Leticia, 25 de Octubre de 2014

Honorable Representante
RAFAEL ELIZALDE GOMEZ
 Congreso de la República de Colombia
 Calle 10 No. 7-50
 Bogotá D.C

Asunto: Invitación.

Comedidamente me permito invitar al Honorable Representante, a la ceremonia que se llevará a cabo el día 05 de noviembre de 2014, con ocasión de la celebración del aniversario No. 123 de la Policía Nacional, evento en el cual nos complacería contar con su presencia.

Fecha: 05 Noviembre de 2014
 Lugar del evento: Parque Santander Ciudad de Leticia
 Hora: 9:00 a.m
 Traje: Calle

Atentamente


Coronel GILDARDO ANIBAL TABORDA BLANCO
 Comandante Departamento de Policía Amazonas

Elaborado por: SE-SEPRO (Servicio Especial)
 Revisado por: ST-Amazona (Servicio Especial)
 Fecha de elaboración: 25-10-2014
 Ubicación: Calle Honorarios Ciudad de Leticia, Amazonas, 2014

Carrera 11 12-32 Barrio Victoria Regia, Amazonas
 Teléfonos: 321 4921031
sepro@policia.gov.co
www.policia.gov.co



NEFTALI CORREA DIAZ
Representante a la Cámara


74 11 05 14 30

Bogotá D.C., 6 de noviembre de 2014.

Doctora
CONSUELO GONZALEZ DE PERDOMO
Secretaria General
Comisiones Económicas Conjuntas Terceras y Cuartas
Senado de la República y Cámara de Representantes
Ciudad

Referencia: Excusa

Respetada Doctora:

Por medio de la presente me permito muy respetuosamente, dar alcance a la comunicación del pasado 4 de noviembre del presente año, en relación con el asunto de la referencia, para adjuntar el certificado de defunción de la Señora Olivia Correa Benavides, abuela paterna del H. Representante Dr. Neftali Correa Díaz.

De conformidad con el artículo 8 de la Resolución 0665 del 23 de marzo de 2011, de la Mesa Directiva de la H. Cámara de Representantes.

Atentamente,


DIANA MILENA MESA VELASQUEZ
Asistente III
NEFTALI CORREA DIAZ
Representante a la Cámara
Departamento de Nariño

Carrera 7 # 8-68 oficina 317B -318B Edificio Nuevo del Congreso
Teléfonos: 3823353-3823349- Fax: 3823354 Bogotá
neftali1675@yahoo.es – neftali.correa@camara.gov.co
www.neftalirepresentante.com

de
pra
el to
valio

Agradez

Atentamen

República de Colombia
CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
ANTECEDENTE PARA EL REGISTRO CIVIL



NÚMERO DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN
70876869 - 9

INFORMACIÓN GENERAL

CIUDAD DONDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN NARIÑO		MUNICIPIO TUMACO	
¿DÓNDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN? <input checked="" type="checkbox"/> Domicilio del fallecido <input type="checkbox"/> Centro asistencial <input type="checkbox"/> Otro lugar	TIPO DE DEFUNCIÓN <input type="checkbox"/> Falleo <input checked="" type="checkbox"/> Precesario	FECHA EN QUE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN 2014 año 11 mes 03 día	¿DÓNDE OCURRIÓ LA DEFUNCIÓN? <input checked="" type="checkbox"/> Hogar <input type="checkbox"/> Sin hospital
¿CÓMO FALLECÓ? APELLIDOS Y NOMBRES DEL FALLECIDO (TA) COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD <input checked="" type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Extranjero <input type="checkbox"/> Indeterminado CORREA OLIVIA			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO <input type="checkbox"/> Documento <input type="checkbox"/> Pasaporte <input type="checkbox"/> Otro documento		NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN DEL FALLECIDO (TA) COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD 27511110	PROBABLE MANERA DE MUERTE <input checked="" type="checkbox"/> Natural <input type="checkbox"/> Violencia <input type="checkbox"/> En estado

DATOS DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN

APELLIDOS Y NOMBRES (TA) COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD CORTES PRECINO JESUS EFIGER			
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Documento <input type="checkbox"/> Otro documento	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (TA) COMO FIGURAN EN EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD 12916614	PROFESIÓN DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> Médico <input type="checkbox"/> Enfermero(a) <input type="checkbox"/> Auxiliar de enfermería <input type="checkbox"/> Profesional del salud	REGISTRO PROFESIONAL [Firma]
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO NARIÑO TUMACO 2014 año 11 mes 03 día		FIRMA DE QUIEN CERTIFICA LA DEFUNCIÓN [Firma] 5383/03 JESUS EFIGER MÉDICO GENERAL REGISTRO PROFESIONAL	

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. Gracias Secretaria.

Secretario Comisión Tercera de Senado sírvase llamar a lista.

El Señor Secretario General de la Comisión Tercera de Senado, Dr. RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA, por orden de la Presidencia procedió hacer el llamado a lista en la Comisión Tercera del Senado y contestaron los siguientes Honorables Senadores: ARAUJO RUMIÉ FERNANDO NICOLÁS, CASADO DE LÓPEZ ARLETH PATRICIA, CELIS CARRILLO BERNABÉ, DUQUE MÁRQUEZ IVÁN, GNECCO ZULETA JOSÉ ALFREDO, GUERRA DE LA ESPRIELLA ANTONIO, GUERRA DE LA ESPRIELLA MARÍA DEL ROSARIO, HOYOS GIRALDO GERMÁN DARÍO, SUÁREZ MIRA OLGA LUCÍA, VILLALBA MOSQUERA RODRÍGO. Señor Presidente, le informo que han contestado a lista 10 Honorables Senadores, hay quórum para decidir en la Comisión Tercera del Senado.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores: CRISTO BUSTOS ANDRÉS, ELIAS VIDAL BERNARDO MIGUEL, NAVARRO WOLFF ANTONIO JOSÉ, TAMAYO TAMAYO FERNANDO. En total 4 Honorables Senadores.

No asistió el H.S CORZO ROMAN JUAN MANUEL

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. Gracias Secretario.

Secretario Comisión Cuarta de Senado, sírvase llamar a lista por favor.

El Señor Secretario General de la Comisión Cuarta de Senado, Dr. ALFREDO ENRIQUE ROCHA ROJAS, por orden de la Presidencia procedió a hacer el llamado a lista en la Comisión Cuarta del Senado y contestaron los siguientes Honorables Senadores: ALVARO ASHTON GIRALDO, AMIN ESCAF MIGUIEL, CABRALES CASTILLO DANIEL, CEPEDA SARABIA EFRAIN JOSÉ, CHAR CHALJUB ARTURO, MERHEG MARÚN JUAN SAMY, PAREDES AGUIRRE MYRYAM, RAMOS MAYA ALFREDO, TOVAR REY NOHORA STELLA. Señor Presidente, en la Comisión Cuarta del Senado han contestado 9 Honorables Senadores, hay quórum para decidir.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los Honorables Senadores: ALVAREZ MONTENEGRO JAVIER TATO, BESAILE FAYAD MUSA, DUQUE GARCÍA LUIS FERNANDO, GUERRA SOTTO JULIO MIGUEL, RESTREPO ESCOBAR JUAN CARLOS, En total 5 Honorables Senadores.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO

ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Gracias Secretario.*

Señora Secretaria sírvase leer el Orden del Día por favor.

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA. *Con gusto Presidente.*

ORDEN DEL DIA

SESIÓN CONJUNTA

MIÉRCOLES 05 DE NOVIEMBRE DE 2014 RECINTO SALÓN ELÍPTICO CAPITOLIO NACIONAL

I

LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

ESTUDIO Y DISCUSIÓN DEL PROYECTO DE LEY 134/14 CÁMARA – 105/14 SENADO “POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ESTATUTO TRIBUTARIO, LA LEY 1607/12 SE CREAN MECANISMOS DE LUCHA CONTRA LA EVASIÓN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

CITADOS: EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DR. MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA Y EL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIAN DR. SANTIAGO ROJAS ARROYO.

III

LO QUE PROPONGAN LOS HONORABLES REPRESENTANTES A LA CÁMARA Y SENADORES DE LA REPÚBLICA.

Señor Presidente, leído el Orden del Día.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Se pone a consideración el Orden del Día, se abre la discusión, anuncio que va a cerrarse, queda cerrada. ¿Lo aprueban Comisión Tercera de Cámara, Cuarta de Cámara, Tercera de Senado y Cuarta de Senado?*

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL COMISIÓN TERCERA DE CÁMARA ELIZABETH MARTÍNEZ BARRERA. *La Comisión Tercera de Cámara, aprueba el Orden del Día Señor Presidente.*

HACE USO DE LA PALABRA LA SECRETARIA GENERAL COMISIÓN CUARTA DE CAMARA CONSUELO GONZÁLEZ DE PERDOMO. *La Comisión Cuarta de Cámara, aprueba el Orden del Día Señor Presidente.*

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL COMISION CUARTA DE SENADO ALFREDO ENRIQUE ROCHA ROJAS. *La Comisión Cuarta de Senado, aprueba el Orden del Día Señor Presidente.*

HACE USO DE LA PALABRA EL SECRETARIO GENERAL COMISION TERCERA DE SENADO RAFAEL OYOLA ORDOSGOITIA. *La Comisión Tercera de Senado, lo aprueba Señor Presidente.*

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Aprobado el Orden del Día.*

Se le da el uso de la palabra al Señor Ministro de Hacienda, MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DR. MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA. *Gracias Señor Presidente.*

Agradezco a las Comisiones Económicas, la atención a esta presentación. Es la primera sesión formal de las Comisiones Económicas, para abordar el Proyecto de Ley de Financiamiento y de Reforma Tributaria. Tuvimos esta mañana la reunión de ponentes, acabamos de concluir la reunión de ponentes. Acordamos la metodología de trabajo y entre lo que decidimos quedamos en que comenzaríamos esta sesión con la presentación del proyecto de ley formalmente, para que quede esa constancia de cuál es el Proyecto de Ley que ha presentado el Gobierno y su razón, su justificación y sobre todo para hacer claridad sobre unos puntos, en los que la opinión pública debe tener la información precisa y exacta, porque ha habido desinformación sobre este proyecto de ley.

Posteriormente, vamos a trabajar en paralelo, entre las sesiones de las Comisiones Conjuntas y las reuniones de trabajo de los ponentes. La siguiente reunión de trabajo, quedó acordada con los ponentes para este próximo lunes a las 4 de la tarde, para mantener un espacio de diálogo entre ponentes y de discusión en las comisiones.

¿En qué consiste este proyecto de ley? Lo primero, como ya ha sido nuestra costumbre,

es definir los principios. Recuerden ustedes, los tres principios rectores en el manejo de los asuntos fiscales han sido: austeridad en funcionamiento, progresividad en la tributación y focalización en lo social; no nos salimos, no nos apartamos de esos tres principios.

¿Cuáles son los principios rectores de esta Reforma Tributaria?

Primero: Estabilidad en las reglas de juego para mantener la confianza; confianza de los hogares, confianza de las empresas y confianza de los inversionistas; estabilidad en las reglas de juego para asegurar confianza.

Segundo: La Reforma debe promover la equidad. ¿Qué quiere decir esto? Debe favorecer una estructura tributaria progresiva, que pague más proporcionalmente, quienes tienen más; esa es la progresividad en la tributación.

Tercero: La propuesta que está a consideración del Congreso de la República, tiene un enfoque hacia las empresas, no hacia las personas, ¿para qué? Para proteger a la clase media, para proteger a la Pyme. Ese es el enfoque de la propuesta, que hemos presentado a consideración del Congreso.

Se habla equivocadamente de un hueco fiscal ¡No señores! no hay un hueco fiscal, hay una realidad. El país desde hace muchos años, se acostumbró a unos ingresos provenientes del impuesto del 4x mil y del impuesto de patrimonio; esos ingresos han dado pie para asumir una serie de gastos que son permanentes o recurrentes y esos ingresos por virtud de las normas actuales, desaparecen el 31 de diciembre de este año. No es que de repente nos hayamos encontrado con una sorpresa, que se inflaron los gastos y no hay con que financiarlos, no es que de repente, haya habido una merma en los ingresos que recibe el Gobierno; ¡no!, es que el país venía transitando sobre la base de una senda; con unos ingresos que son el 4x mil y el impuesto de patrimonio y esos ingresos expiran el 31 de diciembre de este año. Y los gastos que se han venido financiando son de carácter permanente, por ejemplo: El incremento del pie de fuerza, por ejemplo, el aumento de la cobertura de la política social. Entonces la propuesta al país es: ¿Cómo reponer esos ingresos? ¿Cómo mantener esos ingresos? ¿Para qué? Para evitar una caída abrupta y drástica, de la inversión pública. Este no es un problema del 2.015, son las necesidades de financiamiento hacia adelante.

¿Por qué sería un gran error de proporciones históricas, precipitar una caída de la inversión pública? Porque el país ha logrado mantener el excelente desempeño en materia de crecimiento económico, en muy buena parte apalancado en la inversión pública, en infraestructura, en vivienda y la inversión social, que le ha mejorado el ingreso a millones de familias, que han aumentado su capacidad adquisitiva. Sería un grave error, disminuir la inversión pública, porque nos costaría en términos de crecimiento económico.

Para mantenernos como número uno, en materia de desempeño económico en América Latina; necesitamos sostener la inversión pública. Estos recursos no se buscan para producir un gran incremento en la inversión pública, estos recursos no se buscan para tapar un hueco que apareció súbitamente, ¡no!, estos recursos se buscan para darle sostenibilidad a unos programas que vienen de tiempo atrás y que se financiaron con unos impuestos, que tenían un plazo final definitivo, que terminaban el 31 de diciembre de este año.

El país tiene unos gastos permanentes y unos impuestos que expiran y esto no es un problema de este Gobierno. Estos impuestos que se fueron prorrogando cada cuatro años, financiaron principalmente el aumento del pie de fuerza y eso comenzó en el año 2.003. El sólo incremento del pie de fuerza acumulado desde el año 2.003 hasta hoy, tiene un costo anual de 3 billones de pesos. Solamente el incremento del pie de fuerza del 2.003 a hoy, cuesta 3 billones de pesos al año. Sostener a nuestros soldados y policías, que se han incorporado a la fuerza pública, desde el 2.003 cuesta 3 billones de pesos al año. Es decir, el impuesto de patrimonio que se introdujo con una vocación de financiar inversiones temporales o transitorias; en la realidad, se fue a cubrir gastos permanentes, gastos recurrentes, principalmente el aumento del pie de fuerza.

Sería un gran error, también de proporciones históricas, no darle sostenibilidad al aumento del pie de fuerza. El país necesita el incremento que se ha registrado en el número de soldados y de policías. Por eso no se puede hablar de un hueco fiscal, se requiere es unos ingresos que ya existen y que es necesario mantenerlos, para darle sostenibilidad a la inversión pública. No es que de repente se haya registrado una caída de los ingresos., ¡Falso! No es que la Reforma Tributaria del 2.012 no haya funcionado ¡falso! son unos ingresos que son necesarios hoy y serán necesarios mañana; los necesita el país para darle sostenibilidad a la inversión pública y para sostener el pie de fuerza.

¿Cuál es nuestra propuesta? Vamos al impuesto a la riqueza.

Esta es la evolución histórica que ha tenido el impuesto de patrimonio en Colombia y fíjense ustedes. Esta es la evolución, las cifras en rojo, son las tarifas actualmente vigentes del impuesto de patrimonio, como ustedes ven; la tarifa comienza en el 0,25%, y sube hasta el 1.5%, que es la tarifa máxima, que aplica a quienes tienen patrimonios netos de más de 5 mil millones de peso. Hago una precisión importantísima, lo que nosotros hemos propuesto, es una versión mejorada de este impuesto de patrimonio, ¿Por qué? Esta tarifa que ustedes ven ahí, por ejemplo, la del 1.5% aplica a la totalidad del patrimonio líquido, que tenga una persona, cuyo patrimonio esté por encima de los 5 mil millones de pesos, si tiene 10 mil paga el 1.5%.

Nuestra propuesta, es movernos hacia un sistema de tarifas marginales. Para cada tramo de patrimonio, una tarifa y se va acumulando, de forma tal que los primeros rangos de patrimonio pagan una tarifa más baja; el siguiente rango paga una tarifa

más alta; pero quien tiene un patrimonio de 10 mil millones de pesos, no va a pagar una tarifa del 1.5%, sobre la totalidad de su patrimonio, pagará una tarifa, sobre el primer rango, otra Tarifa sobre el siguiente rango, eso le ayuda al contribuyente, porque en la práctica le disminuye el impuesto a cargo. ¿Cómo operará? Pasemos a explicar cómo operará ¿y cuál será el recaudo esperado?:

- Empezando en 1.000 millones, que es el nivel de entrada, al impuesto de riqueza, empezando en 1.000 millones hasta 2.000 millones, paga una tarifa del 0,2%, por debajo de la actual, que es 0,25.
- Entre 2.000 y 3.000 millones pagaría una tarifa del 0.35%.
- Entre 3.000 y 5.000, una tarifa del punto 0.75%,
- Y a partir de 5.000, una tarifa del 1.5%.

Ésto se estima; genere un recaudo de 210 millones de pesos en el caso de las cincuenta y dos mil personas naturales que pagarían el impuesto; y de 6 billones de pesos en el caso de las treinta y dos mil personas Jurídicas que lo pagarían; pero insisto, a cada rango una tarifa. Entonces, cuando el Patrimonio es de 8 mil millones de pesos no quiere decir que va a pagar una tarifa del 1.5%; pagará sobre los primeros 2.000 una tarifa del 0.2%; sobre los siguientes 1.000 una tarifa del 0.35%; sobre los siguientes 2.000 una tarifa del 0.75% y de ahí en adelante el exceso de patrimonio, a la tarifa del 1.5%.

¿Qué significa esto en términos concretos, para alguien que tenga un patrimonio líquido de 3.500 millones de pesos? Hoy, paga un impuesto de 26 millones de pesos al año. Con el impuesto propuesto, el impuesto a la riqueza, con el sistema de tarifas marginales, pagaría 11 millones de pesos, se le baja en un 57% el impuesto a cargo, para alguien que tenga 3.500 millones de pesos.

Para alguien que tenga 8.000 millones de pesos en patrimonio líquido, hoy, con el impuesto de patrimonio paga el 1.5%, es decir 120 millones de pesos al año. Con el sistema propuesto de tarifas marginales, pagará 67 millones de pesos, es decir, una disminución del 43,8%.

Para alguien que tenga 25.000 millones de pesos de patrimonio líquido, hoy paga impuesto de patrimonio de 375 millones de pesos, con la propuesta nuestra pagará impuesto de riqueza de 322 millones de pesos, una disminución del 14%.

¿Por qué el cambio? ¿Por qué del impuesto de patrimonio, al impuesto de riqueza?. Porque beneficia al contribuyente, permite un impuesto a cargo menor y evita cambios abruptos en las tarifas, asociados a los cambios en el rango del patrimonio, le permite una mayor gradualidad. El que tiene 2.000 millones paga el 0,2%; el que tiene 8.000

mil millones paga el 0,2%, sobre los 2.000 millones. Todo el mundo paga lo mismo sobre los primeros 2.000 mil millones y la tarifa va aumentando de manera progresiva, le ayuda al contribuyente. En el caso de un contribuyente de 3.500 millones de pesos de patrimonio líquido, con el impuesto a la riqueza paga un 57% menos; esto nos dará 6.2 billones de pesos, el impuesto a la riqueza.

Segundo componente del Proyecto de Ley:

La sobretasa al CREE. Hoy el impuesto del CREE tiene una tarifa del 9%. En el 2.016 bajaría al 8%, expira un período donde se incluyó un punto temporal. La Propuesta es que ese noveno punto del CREE sea permanente y que se distribuya, por partes iguales, entre los programas de atención a la primera infancia y los programas de apoyo a la educación superior pública; 50% a la primera infancia, 50% a la educación superior pública.

Pero adicionalmente, el proyecto de ley propone que durante 4 años se recaude una sobretasa de tres puntos, de 3% al CREE, pero solo para aquellas empresas, recordemos que al CREE sólo lo pagan las personas jurídicas. Solo en aquellas empresas, que tengan utilidades o base gravable del CREE para ser más precisos, superiores a 1.000 millones de pesos; eso significa que 6.000 empresas pagarían esos 3 puntos adicionales de CREE y pagarían cerca de 2.5 billones de pesos. Ésto solo afecta a 6.000 contribuyentes, las doscientas treinta y dos mil sociedades donde está la totalidad de la Pyme, que tienen utilidades inferiores a 1.000 millones de pesos al año, no las afectaría la sobre tasa del CREE. Es decir, esta Reforma solo afecta a quienes tienen un patrimonio líquido mayor a 1.000 millones de pesos, que pagarían el impuesto a la riqueza; y a quien tiene utilidades mayores a 1.000 millones de pesos, que pagarían la sobretasa de 3 (tres) puntos del CREE.

Tercer componente de la Reforma: Hace aproximadamente diez años en el 2.004, la Ley introdujo la devolución de dos puntos del IVA, para quienes hagan compras con tarjetas de crédito o tarjeta débito, eso con el ánimo de avanzar en la bancarización y la profundización financiera. Esa devolución ha resultado sumamente engorrosa, desde el punto de vista administrativo y en promedio representa para cada persona que recibe la devolución, treinta mil pesos al año. Consideramos que es oportuno, dar por terminada esa devolución de dos puntos del IVA. Primero, por los grandes avances que se han dado en bancarización en el país y segundo, porque es conveniente concentrar toda las actividades de la DIAN en la lucha contra la evasión. Y por supuesto, buscar que la DIAN a través de la lucha contra la evasión se comprometa, a obtener unos recursos adicionales, a los que están previstos en este Proyecto de Ley, se ha tasado ese esfuerzo en la lucha contra la evasión, en 5 billones de pesos al año.

El cuarto componente del proyecto de ley: Es el mantenimiento de la tarifa del cuatro xmil en el impuesto a las transacciones financieras, durante los próximos cuatro años; para las vigencias 2.015, 16, 17 y 18, iniciando un proceso de desmonte a partir

del año 2.019. Las cifras estimadas de recaudo con este proyecto de ley, son de 12.5 billones de pesos en el 2.015; 13 billones en el 2.016; 13 billones 500 mil millones en el 2.017; y 14,1 billones en el 2.018. Con ésto el país le puede dar sostenibilidad a los presupuestos de inversión pública.

Como ustedes ven ésto no es un tema del financiamiento del 2.015. Es un tema de cubrir necesidades de financiamiento para darle sostenibilidad al presupuesto de inversión y en el caso de funcionamiento, al sostenimiento del aumento del pie de fuerza tanto en nuestra fuerza pública como en la Policía Nacional.

La Reforma incluye unos capítulos adicionales, que tienen que ver con la normalización de activos omitidos y aquí quiero hacer una precisión importante; se ha interpretado esto como, normalización de activos omitidos en el exterior es decir, bienes que posean los colombianos, que tengan la obligación de declarar impuestos en Colombia ¿quién debe declarar impuestos en Colombia? Quien es residente en el país para propósitos fiscales, es decir, quien vive en Colombia más de seis meses al año.

Esto está orientado a quienes viven en Colombia más de seis meses al año, que tengan activos omitidos en el exterior, los puedan normalizar, pagando una penalidad del 10%; sino lo hacen en el 2.015 esa penalidad se incrementa en el 2.016 al 15% y en el 2.017 al 20% . Pero ésto no aplica solamente a los activos omitidos en el exterior; quien tenga activos omitidos en Colombia, también puede acogerse a esta oportunidad de normalización, ésto no es solo para el exterior. Lo que ocurre es que en el caso de que sean activos en el exterior, el contribuyente debe llenar un formulario adicional, haciendo la relación de esos activos en el exterior.

Esta normalización va acompañada de una penalización, para quien omita activos en un monto que exceda los 8 mil millones de pesos, es decir se configurará un delito, en el caso de que haya activos omitidos de más de 8 mil millones de pesos. Ese delito, vendría acompañado de penas que incluyen cárcel, pero se le da al contribuyente que haya omitido esos activos, que se los haya identificado la DIAN y que se le impongan unas multas, por no haberlos digamos declarado a tiempo; se le da al contribuyente la oportunidad de ponerse al día con la DIAN y así evitar la pena del delito, es decir no tendría que pagar tiempo en la cárcel, si paga el impuesto; es decir, tiene esa oportunidad quien cometa ese delito, ponerse al día, pagar el impuesto a cargo y las multas y de esa forma se extingue el proceso penal.

El Congreso de la República nos ha advertido en diferentes ocasiones, una preocupación que yo calificaría de grave. Con la utilización de las entidades sin ánimo de lucro, con el fin de evadir impuestos; las entidades sin ánimo de lucro en el país, reportan ingresos, atención a esta cifra, que exceden los 100 billones de pesos al año. El sector sin ánimo de lucro, tiene ingresos superiores a los 100 billones de pesos, por eso consideramos que es necesario hacerle una revisión exhaustiva, a la forma como funcionan las entidades sin ánimo de lucro, desde el momento en el que se crea una sociedad, una entidad sin ánimo de lucro, una fundación, la forma cómo surge a la

vida legal una entidad sin ánimo de lucro y la forma como está obligada a reportar información y a declarar ante la DIAN esa información.

Este es un tema que tiene una dimensión internacional, en el mundo entero se está revisando el funcionamiento de las entidades sin ánimo de lucro, porque lo que pasa en Colombia, también pasa en otros países. Así como hay hospitales, universidades, organizaciones no gubernamentales, fundaciones que buscan la filantropía, que cumplen cabalmente su función y no deben ser gravadas, tenemos una gran cantidad de entidades que seguramente siendo empresas, que buscan una rentabilidad, que buscan el lucro, se están amparando bajo la figura de entidades sin ánimo de lucro para evadir el radar de la DIAN.

Por eso hemos propuesto en este Proyecto de Ley; la conformación de una comisión, con personas expertas que conozcan del tema, que incluyan por ejemplo a quienes lideran muchas de estas fundaciones, que cumplen cabalmente sus funciones, en el sector hospitalario, en el sector educativo, pero que nos ayuden a identificar, esas prácticas inescrupulosas, que están permitiendo a quienes en verdad tienen un ánimo de lucro y buscan la rentabilidad, refugiarse al amparo de lo que el Estatuto Tributario permite hoy, por la vía de las entidades sin ánimo de lucro. Por eso se crea esa comisión y se le da un tiempo a la DIAN, para que le presente al Congreso una propuesta de cómo regular esa materia.

Eso es en esencia el Proyecto de Ley: El núcleo del Proyecto de Ley, el impuesto a la riqueza, que es beneficioso para los contribuyentes, comparado con el impuesto de patrimonio. Muchas personas nos preguntan, ¿por qué el cambio de nombre? Porque cambió la esencia del impuesto; pasamos a un sistema de tarifas marginales y la esencia del proyecto de ley, también incluye la sobre tasa del CREE. Buscamos un equilibrio entre gravar el patrimonio líquido y gravar las utilidades, ese es entonces el proyecto de ley.

Recapitulando: Aquí no hay un hueco, aquí lo que hay es la necesidad de darle continuidad a unos gastos; que vienen de mucho tiempo atrás, que son permanentes y recurrentes, y al mismo tiempo darle continuidad a los ingresos que los han sostenido. Ingresos, que también han tomado una connotación de ser necesarios e indispensables; no es que de repente haya aparecido un gasto adicional que no estaba presupuestado, o que se haya producido una caída, una descolgada en los recaudos de la DIAN, ino!, es darle sostenibilidad tanto a unos ingresos, como a unos gastos. No es un problema del 2.015, es un problema que va más allá.

¿Por qué sería inconveniente, no abordar la problemática de los siguientes cuatro años? Porque debemos dar claridad, sobre cuáles van a ser las reglas de juego, y también los recursos que van a estar disponibles para la inversión pública; para las grandes obras de infraestructura, que requieren vigencias futuras; para el Plan Nacional de Desarrollo que tiene que estructurarse, sobre la base de unos techos

presupuestales. Para todo eso necesitamos claridad, sobre las fuentes de financiamiento, pero sobre todo los empresarios, necesitan claridad en las reglas de juego. Por eso, este Proyecto de Ley que hemos presentado es concreto, es conciso; abre la discusión, como siempre lo hemos hecho en ya más de treinta Proyectos de Ley que hemos tramitado en el Congreso de la República, siempre con el mejor ánimo a buscar los consensos, a tener ese diálogo, porque sabemos por la experiencia; que los proyectos de ley se enriquecen en el Congreso y que lo que sale, es mejor que lo que entra; porque el debate es constructivo, porque el debate es participativo, porque el debate es democrático y se reflejan los diferentes puntos de vista, que nos ayudan a formar, esas soluciones que necesita el país.

Sabemos que los temas tributarios no son los más populares, pero también somos conscientes de la inmensa responsabilidad que tenemos, tanto Gobierno, como Congreso; para mantener a nuestro país en la vanguardia, en ese liderato en materia de crecimiento y eso requiere certeza, que le de confianza a los hogares, a los empresarios y a los inversionistas y requiere certeza; que nos permita planificar los programas de inversión pública, que dan sostenimiento al buen ritmo de crecimiento que tiene nuestro país.

Con ese ánimo constructivo, propositivo, abiertos al dialogo, a escuchar al país a través de ustedes, abordamos este debate. Con la certeza, de que llegaremos al final de este período de sesiones, a una Ley que le dé al país una carta de navegación y que miremos hacia atrás y digamos: “El Estatuto Tributario que queda después ser aprobada esta Ley, es mejor, que el Estatuto Tributario que tenemos hoy”. Ese es nuestro compromiso; ir reformando el Estatuto Tributario para mejorarlo, en una serie sucesiva de reformas como la del 2.012, ahora ésta, que no dejen la menor duda de que lo que tenemos, es mejor a lo que había. Es con ese ánimo que vamos a abordar este debate, para que a mediados de diciembre podamos decir: “Tenemos unas reglas de juego mejores en materia tributaria, de las que teníamos antes de iniciar este debate”. Y así vamos avanzando en perfeccionar, en mejorar nuestro Estatuto Tributario. Aquí hay mucho espacio para mejorarlo frente a lo que existe hoy. Y es con ese ánimo y con ese espíritu, con el que vamos a trabajar.

Muchas gracias Señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Gracias. Señor Ministro.*

Aprovechando la asistencia del Director de la DIAN, ¿quiere intervenir?, ¿no? Doctor Guerra.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.S. ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA. *Gracias Presidente.*

La moción de orden es para lo siguiente: Fuimos citados a las diez de la mañana, no completamos el quórum suficiente, al primer llamado; declararon un receso, posteriormente, se configuró el quórum en las Comisiones Conjuntas, ya son las doce y media.

Yo quiero que usted nos expliqué, cuál va a ser el procedimiento de esta sesión, si solamente, es una sesión de la presentación formal del proyecto; o se va a abrir desde hoy la discusión y si ese fuera el caso, debo estar encabezando la lista de intervinientes, pero si usted toma la decisión, como me lo dijo al inicio de la sesión, que solo era la presentación por parte del Gobierno, y las discusiones vienen posteriormente, le agradecería nos haga claridad, y en ese caso, mantenga mi nombre, encabezando la lista de intervinientes, para la próxima sesión.

Gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Si Senador, la idea de hoy era explicar el proyecto formalmente por parte del Ministerio y continuar la discusión la próxima semana, aquí lo tengo encabezando la lista para la próxima semana.*

La idea ahora sería explicar la metodología que planeamos con el Ministerio la semana pasada y esta mañana, frente al tema de las propuestas que ustedes puedan tener. Representante Tito Crissien.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. EDUARDO CRISSIEN BORRERO. *Presidente, muchas gracias.*

Yo tengo una preocupación Señor Ministro. He escuchado comentarios, aquí en los corredores del Congreso, donde hay ciertos sectores que se verán afectados con esta reforma, les entró como un airecito, un respirito. Ellos están manifestando que esta reforma, está naciendo viciada desde el momento de su presentación. Yo si quisiera, que usted nos aclarara, o la Oficina Jurídica del Ministerio de Hacienda ¿Si ésto es una Ley de financiamiento? o ¿Esto es una Reforma Tributaria?. Porque, como nació, como Ley de Financiamiento, por eso se convocaron, a las Comisiones Terceras y a las Comisiones Cuartas, por ser Ley de financiamiento; pero lo que está explicando usted ahora, es una Reforma Tributaria a cuatro años y su mismo título lo dice, “Por medio de la cual se modifica el Estatuto Tributario”, entonces Ministro, yo creo que, o revisamos eso,¿ si está bien convocada las plenarias; o no? porque de lo contrario nacería con un vicio de legalidad, el trámite de este proyecto de ley.

Presidente muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: *Si Representante Crissien.*

La idea sería entrar a explicar la metodología que hemos planteado, para la próxima semana. Primero, con el Ministerio se ha planteado una metodología, que las propuestas que ustedes tengan se le entreguen a los coordinadores y a los ponentes, para que podamos de pronto mirar qué dudas tienen frente al proyecto y poder contestarlas de manera más inmediata la próxima semana. Mirar el tema de la agenda, que sé del interés muy grande que hay en el tema de gremios, de citarlos a que vengan a mirar la problemática, que vengan a explicarnos y a exponer sus puntos de vista, está totalmente contemplado dentro de la agenda.

El tema de las Comisiones; como habló el Ministro, de armar una serie de comisiones, que toquen puntos específicos frente a los temas de la reforma, también se estructurarán, teniendo un acompañamiento del mismo Ministerio. A mí me gustaría, que el Representante Chacón como Coordinador nos explicara esa metodología, que hemos tratado de ir armando en la Comisión Tercera.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO. *Gracias Presidente.*

Según sus instrucciones y de acuerdo al mecanismo que ha predispuesto la Presidencia de la Comisión Tercera, con el equipo de trabajo y Presidentes de la Comisiones Conjuntas, va a ser el siguiente: Como ya lo anunció el Presidente, la idea de esta iniciativa del Gobierno, es que no sea la tradicional, que hemos venido ejecutando y utilizando en este último semestre, sino que sea una discusión muy seria, muy coherente, que es lo que esperan, no solo los sectores económicos que se sienten afectados, o que pudieran sentirse afectados, con esta iniciativa, sino, que las Comisiones Conjuntas como usted lo ha dicho Presidente de Senado y Cámara de Comisiones Terceras y Cuartas, tengan la oportunidad no solo de escuchar la posición del Gobierno de esta iniciativa, sino como lo quisieron las Comisiones Conjuntas en la reunión pasada, aprobaron una proposición para que en este proyecto, se llamaran y se escucharan por las Comisiones Conjuntas, los sectores tales como la ANDI, el INTERGREMIAL, los sectores que pertenecen a la MINOENERGIA en Colombia, los sectores de Transporte, los sectores de Servicio, que ya, a través de secretaría, que puede usted Presidente y si a bien lo determina la secretaría, diga si ya surtió las comunicaciones; cumpliendo la instrucción y la orden, que le dieron estas Comisiones Conjuntas de invitación para la otra semana; así como a la ANDI, que enviara los representantes a hablar en estas Comisiones Conjuntas, de esos sectores que le estamos diciendo. Dentro de esos también está, que ustedes acompañaron y votaron; ASOBANCARIAS, COLFONDOS, a través del Doctor Montenegro.

Y además el día de hoy Presidente, por una sugerencia de coordinadores y ponentes y de Miembros de estas Comisiones, que venga también la academia y entiendo yo, que de las personas que se van a invitar, creo yo, decanos de economía de la Universidad de los Andes, de la Universidad del Rosario, para conocer también las posiciones de la

academia y no solo de los sectores económicos; así también viene FEDESARROLLO.

Y por eso los coordinadores y los ponentes que bien ha tenido también el Ministro, de aceptar en la mañana de hoy hasta donde tengo entendido y por instrucción suya Presidente; vamos a trabajar, si es necesario de lunes a viernes, y se va a citar para que lo sepan compañeros, si tenemos que citar martes, miércoles y jueves, para que las Comisiones Conjuntas trabajen, va a hacerse, como usted lo ha determinado; y además Presidente, le queremos comunicar que no van a ser citados faltando una hora, para que llegue la plenaria, sino que van a ser citados seguramente desde las 8 de la mañana para que las discusiones sean amplias y pueda escucharse al país y el país encuentre unas Comisiones Económicas discutiendo, de manera seria, una Reforma Tributaria como esta.

Muchas gracias Presidente.

Creo que con eso le dí una pequeña explicación de lo que usted ha ordenado, que sea este procedimiento.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *El Señor Ministro va a contestar lo que está pendiente del Doctor Tito Crissien. Una interpelación del Senador Tamayo.*

HACE USO DE LA PALABRA EL H.S. FERNANDO TAMAYO TAMAYO. *A mí me parece lógico que se invite a los gremios, que se invite a la academia, a todos estos sectores. Pero por favor que en la invitación que se haga, se les solicite que sean muy puntuales. El análisis deben hacerlo sobre el articulado, si un artículo consideran que no debe ir, simplemente escriban se debe eliminar, por tales razones, o complementado con tal frase, o que presente un artículo nuevo; para evitarnos acá que lleguen a echar discursos y a hablar de lo divino y de lo humano, que eso no nos sirve para nada.*

Me parece, que debemos comprometer a quienes vengán a representar a estas entidades, con unas presentaciones muy puntuales, muy concretas, evitando de esa manera que esto se convierta en una sesión de discursos, que repito, no sirven en absoluto para el propósito del proyecto.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Gracias Senador. El Senador Duque por favor.*

HACE USO DE LA PALABRA EL H.S. IVÁN DUQUE MÁRQUEZ. *Muchas Gracias Presidente.*

Aquí hay un tema de fondo en lo que tiene que ver con la institucionalidad y la constitucionalidad de esta discusión. Mire lo que son las cosas, la discusión de esta reforma; va a girar en torno, a 12.5 billones, porque se presentó un presupuesto

desfinanciado; y como es una Reforma Tributaria revestida, o disfrazada de Ley de financiamiento, ahí ya está la primera camisa de fuerza, que tiene este Órgano Legislativo. Y mire lo complejo que es, porque el Gobierno ha hablado de un apretón del cinturón, de 1.7 billones de pesos; que al parecer serían trasladados del rubro de funcionamiento, al rubro de inversión. Y que paradójico Señor Presidente, que en la misma Ley de Presupuesto, dice que el 60% de los gastos de inversión son para inversiones no productivas económicamente, lo cual en la práctica no es otra cosa distinta a ocultar bajo el rubro de inversión, gastos de funcionamiento.

Y en esta discusión, Señor Ministro, nosotros hemos planteado que con la existencia de una regla fiscal, todo exceso de gasto, todo presupuesto desfinanciado, automáticamente va a detonar la discusión de una Reforma Tributaria. Y creo, que el camino que se ha tomado de hacerlo a través de Comisiones Conjuntas y lo digo respetuosamente, porque es una reflexión también del partido, atenta contra los principios de representación para las discusiones tributarias, que por competencia deberían ser de inicialmente las Comisiones Terceras, respetando la separación funcional que tuvo este Órgano Legislativo, cuando produjo la Ley 5ª. Y creo que tratar de hacer esta reforma una de las más grandes, sino la más grande de los últimos años, en términos de Producto Interno Bruto y de monto agregado para un período de cuatro años como mínimo, de una manera “express”, puede tener vicios que van a conducir a las demandas de constitucionalidad, primer punto.

Lo segundo que creo que es muy importante que haya que discutir acá, es que los supuestos sobre los cuales fue construida esta reforma, tres meses atrás, están cambiando. Para nadie es una mentira que mucho de los supuestos que tenía esta reforma, estaban sustentados en el marco fiscal de mediano plazo, que solamente lo que tiene que ver con precio y producción de petróleo; se está cambiando por las circunstancias internacionales y las propias del país. Entonces, dan esa discusión ahora y permítenme que lo plantee de esta manera, hay que mirarlo con mucho cuidado, porque las cifras que tiene hoy la economía tiene luces de alarma. En el año 2.012 un decrecimiento de la industria; año 2.013 un decrecimiento de la industria, segundo trimestre del 2.014 un decrecimiento de la industria; y el tipo de impuesto que estamos trayendo y presentando puede agravar aún más la situación de esas empresas.

No es una mentira decir que empresas con el mismo patrimonio, pero con retorno sobre capital distintos, van a tener la misma tributación y casi que entre menos productiva es la empresa, más va a ser la carga tributaria de ese impuesto a la riqueza; y para nadie es una mentira, que una de las principales fuentes de inversión extranjera directa en un país que está viendo presentarse, un déficit de cuenta corriente reciente, es el sector minero energético. Sector que tiene muchísimos activos que se demoran tiempo en producir rentabilidad y que al introducirle la carga tributaria como está planteada, lo van a terminar espantando aún más. Aquí se habla mucho del sector petrolero y el extractivo con cierto aire de desdén y se olvida que el

sector solamente de hidrocarburos, consume 35 billones de pesos al año en esta economía; entonces gravar aún más ese sector, sin mirar todo el contexto, puede deteriorar aún más el panorama económico.

Permítame tocar otros dos temas muy puntuales, Señor Ministro:

Lo que tiene que ver, con la eliminación de la devolución del IVA, va en contra, ¿me permite terminar Presidente? va en contra de los principios de bancarización que usted mismo ha defendido y sobre los cuales discutimos acá meses atrás, la Ley de inclusión financiera. Entonces, haciendo eco a lo que dice el Representante Chacón, creo que acá se tienen que oír los grupos, acá se tiene que tener una discusión muy sesuda, no solo hablar sobre el articulado, Senador Tamayo, sino, sobre el contexto integral de una Reforma, en un país que tiene supuestos distintos; que ve una caída en la inversión extranjera directa, qué está viendo una caída en las exportaciones, que está viendo un deterioro industrial y qué está viendo una caída pronunciada del sector minero-energético; creo que esas bases hay que tenerlas para una discusión seria.

Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA: Gracias Senador Duque.

Le daré la palabra al Señor Ministro para que intervenga y vamos a cerrar las intervenciones, para poder continuar la próxima semana, martes.

La última intervención por favor, Senador Ashton.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.S. ALVARO ASHTON GIRALDO: Gracias Presidente.

Sin duda que cuando uno escucha la preocupación del Representante Crissien y la intervención del Senador Iván Duque; encuentra explicaciones lógicas. En el caso de la inquietud del Representante Crissien, ya tiene de alguna manera, mucha jurisprudencia sobre el tema.

En el año 2.001 en el Gobierno del Presidente Pastrana, se presentó un Proyecto desfinanciado y obviamente tuvo una Reforma Tributaria, o una Ley de financiamiento que cubrió más de un período y sobre eso existe jurisprudencia ya definida y absolutamente clara; o sea, no hay ninguna inconstitucionalidad en ese aspecto, porque fue ya conceptuado y revisado por la Corte Constitucional.

Y en el Gobierno del Presidente Uribe en el 2.007, también se presentó un presupuesto desfinanciado y se presentó una Reforma Tributaria, que cubría más de un período, de tal manera que también sobre ese tema, falló la Corte Constitucional y generó

jurisprudencia sobre el tema; me imagino que con esos dos elementos sustanciales, queda subsanada la preocupación del Representante Crissien, en el sentido de que aquí hay vicios de forma o de trámite.

El segundo aspecto, que es el planteamiento que hace el Senador Duque. Justamente, no podría de ninguna manera pensarse que aquí hay un vicio de constitucionalidad; cuando de lo que se trata es de lo siguiente: Primero, es verdad en el Gobierno del Presidente Santos, lo que se hizo fue la normalización del empleo y se utilizaron recursos del presupuesto Nacional, para financiar todo el tema de la normalización del empleo, que en el pasado Gobierno, se utilizaron los recursos de inversión para poder financiar las nóminas paralelas, a través de los contratos de prestación de servicios, cuyas apropiaciones se hacían con recursos de inversión y no con gastos de funcionamiento. Entonces, es importante que quede claro ese tema, señor Ministro, porque nosotros no podemos de ninguna manera caer en tentaciones, cuando se hacen ese tipo de afirmaciones.

El segundo aspecto, que tiene que ver con el pronunciamiento que hace el Senador Duque. No es cierto, que aquí haya vicios de constitucionalidad; en el entendido, que con los mismos antecedentes del proyecto de presupuesto desfinanciado, del Presidente Pastrana y el Presupuesto desfinanciado del Presidente Uribe, se hizo las Reformas Tributarias por más de un período. Además de eso, independientemente a que exista la regla fiscal, lo que podemos entender es que la regla fiscal le dio un ordenamiento a la ejecución del presupuesto y a un control del gasto, para que cuando haya vacas flacas y vacas gordas, en este momento lo que estamos es frente a una situación concreta.

¿Cuál es la situación concreta? Que el impuesto al patrimonio, tuvo su periodo que ya feneció y en consecuencia, aquí hay dos opciones: O el Gobierno deja de financiar gastos recurrentes que fueron utilizados para poder financiar todo el aumento de pie de fuerza de policía y ejército, que hizo el Gobierno del Presidente Uribe, en su política de seguridad democrática y se hace necesario mantener lo que este Gobierno ha sido serio y responsable y ha entendido que la fuerza pública hay que seguirla manteniendo y que hay que buscar recursos, y por ello se busca la figura del impuesto de la riqueza que es un impuesto nuevo, el otro ya feneció. Este es un impuesto nuevo que permite atender los recursos para el financiamiento de la fuerza pública, y otros recursos de inversión.

Y por el otro lado, también se hace importante saber que en el Gobierno del Presidente Santos, se han hecho todos los esfuerzos para poder canalizar inversiones; que reflejan necesariamente soluciones importantes para el financiamiento de la vida nacional. Por ejemplo, el impuesto del 4xMil tenía también su fecha de fenecimiento y este Gobierno ha entendido juiciosamente que con la caída de los precios internacionales del petróleo y con la disminución de las utilidades de Ecopetrol, se ha generado sin duda un hueco fiscal; que hay que atender y eso se va a atender justamente manteniendo el impuesto por el periodo establecido, de conformidad con lo que ha planteado el Gobierno

Nacional.

En ese sentido, creó yo Señor Presidente, que aquí no podría de ninguna manera sentirnos asustados, con un vicio de inconstitucionalidad, cuando ya existe clara jurisprudencia, sobre ese tema.

Gracias Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Gracias Senador, por la aclaración.*

Señor Ministro, tiene la palabra. Moción de Orden, la Representante Nancy Denise tiene la palabra.

HACE USO DE LA PALABRA LA H.R. NANCY DENISE CASTILLO GARCÍA. *Gracias Presidente.*

Tenemos claridad de que el Gobierno Nacional; hoy simplemente haría la exposición del Proyecto y que el debate y la discusión del contenido del articulado, lo tendríamos el lunes a las 4 de la tarde lo tendríamos, empezariamos eso, o sea que hoy las intervenciones no tendrían en ese sentido, con respecto a los artículos sentido.

Yo voy encaminada a lo que dijo el Doctor Alejandro Carlos, él está convocando a unas personas, a unas entidades, para que se hagan presentes, para que fijen sus posiciones, y sus opiniones con respecto al proyecto; yo le agregaría dos, el Sena y Bienestar Familiar.

Me preocupa muchísimo que en el proyecto, en el Artículo 12, se está quitando la destinación específica que la contemplaban los artículos 24 y 28 en la Ley que aprobamos en el año 2.012; y que hoy, ya no se va a tener la tranquilidad de estas dos entidades, respecto a los recursos de inversión, para la gente más necesitada.

Entonces ese debate lo tenemos que hacer y sobre todo, nos tienen que dar claridad respecto a lo que anteriormente se nos decía; que iba a ser prioritario y que nosotros, le íbamos a quitar la posibilidad de que ya no tuvieran esos recursos, con respecto a los aportes parafiscales y que ya aparecía la figura de que se le garantizaban los recursos, ahora ya no. Por eso es importante, Doctor Alejandro Carlos Chacón, que usted incluya allí y yo solicito, que se incluya al Director del Sena y al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la discusión del Artículo 12 de este Proyecto.

Gracias Señor Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA H. R. CARLOS ALEJANDRO CHACÓN

CAMARGO. *Presidente con todo respeto, si me regala un minuto.*

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Gracias Representante Nancy. Representante Chacón.*

HACE USO DE LA PALABRA H. R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO. *Si Presidente.*

Con todo respeto de nuestros compañeros, nosotros queremos que sea una discusión muy seria, de antemano lo estamos diciendo, les vamos a pedir la colaboración, hoy es la presentación del Ministro. En la siguiente vamos a discutir precisamente todos estos temas, todas estas problemáticas que ha planteado el Doctor Iván; la posición de personas como el Doctor Ashton, esas discusiones son las que vamos a dar en ese momento precisamente.

Entonces, les pedimos respetuosamente que nos preparemos para unas discusiones fuertes en ese sentido. Si nosotros vamos a iniciar la discusión hoy, pues cambiaríamos la dinámica de lo que precisamente hemos planteado todos. Me parece oportunísimo lo de Nancy, oportuno, lo del doctor Duque y esas son las discusiones que vamos a dar. Presidente solo quiero darle la claridad y pedirle la colaboración a los compañeros, porque vamos a tener horas para la discusión.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Gracias Representante.*

La palabra para el Señor Ministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO DR. MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA. *Gracias Presidente.*

Entendiendo perfectamente la metodología, dejaremos para el debate de la semana entrante, ya los temas puntuales que han sido mencionados acá. Pero hay uno concreto, que si amerita desde ya una explicación, que es el tema del procedimiento. El planteamiento y la pregunta, que ha hecho el Representante Tito Crissien. ¿Por qué estamos utilizando este procedimiento, vía Comisiones Económicas Conjuntas y no el procedimiento de las Comisiones Terceras? Esto tiene sustento, tiene una explicación, yo le voy a pedir con la venia del Presidente; al Director de la DIAN, que precise los aspectos de orden legal, que han dado origen a esta decisión. Esto es no lo más conveniente, ésto no se escoge porque se considere que es la ruta más fácil, ino! es por lo que estrictamente ordena nuestra normatividad; es decir no hay alternativa, éste es el procedimiento que obliga según nuestro ordenamiento legal.

Presidente, le pediría que le deje la intervención al Director de la DIAN, para precisar

las leyes anteriores que han surtido este trámite y las sentencias correspondientes de la Corte Constitucional, porque sobre ese tema, no puede quedar la más mínima duda para el Gobierno cualquiera de los dos mecanismos, desde el punto de vista práctico es lo mismo; pero tenemos que seguir, el que la ley ordena y el que la ley ordena es éste.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Gracias Señor Ministro.*

Señor Director de la DIAN, por favor.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR DIRECTOR DE LA DIAN DR. SANTIAGO ROJAS ARROYO. *Muy buenas tardes, Señor Presidente, Honorables Congressistas.*

Efectivamente este fue un tema que el Gobierno Nacional le prestó especial atención, antes de proceder a presentar este Proyecto de Ley. ¿Cuál era el trámite que debía surtir? Y afortunadamente no es una situación nueva, como ya lo explicó el Senador Ashton; ha habido precedentes y antecedentes, en situaciones similares a estas. En donde claramente la Corte Constitucional en dos oportunidades, se ha pronunciado de manera clara y expresa respecto al procedimiento que tiene que surtir una Ley. Como estas que va a cubrir y va a generar unas rentas nuevas, para el Gobierno Nacional, para el año 2.015 en esta ocasión y los años subsiguientes.

Veamos cuál es el análisis, que ha hecho la Corte Constitucional al respecto y que hizo el Gobierno de manera muy juiciosa: El artículo 347 de la Constitución Nacional, permite expresamente que se puede presentar un presupuesto desbalanceado y ese mismo artículo establece, que en esa ocasión se debe presentar un proyecto de ley que cree rentas o modifique algunas existentes y que es independiente al proyecto de Presupuesto, tanto así que se deben aprobar de manera distinta. Acá ya se aprobó el presupuesto del 2.015 de manera independiente a este Proyecto de Ley. Y el mismo artículo de la Constitución dice expresamente “cuál debe ser el procedimiento a seguir en este caso” y establece que tiene que ser el mismo procedimiento que siguió la Ley de Presupuesto. Es decir, que se tiene que estudiar en las Comisiones Económicas Conjuntas; así mismo, está claramente establecido que el principio de la anualidad corresponde es al gasto y no al ingreso.

Hubo dos circunstancias, o dos antecedentes muy claros al respecto: La Ley 633 del 2000, y la Ley 1111 del 2006. En ambos casos, la Corte Constitucional se pronunció, estudió ese procedimiento expresamente y dijo textualmente “Que el procedimiento a seguir, era estudiando el proyecto correspondiente, en las Comisiones Económicas Conjuntas”, son las Sentencias 809/2.001, y 809/2.007. En ambas sentencias la Corte avala, el hecho que el Proyecto de Ley que crea rentas o modifica las rentas existentes, no forma parte del Presupuesto. Y algo muy importante en ambas Leyes, como dije la 633/2.000 y la 1111/2.006, se crearon y modificaron impuestos de renta, del IVA, del

GMF; sin limitación en el tiempo, es decir no limitadas exclusivamente al año subsiguiente del presupuesto aprobado sino con vigencias permanentes. Inclusive, no se refieren únicas y exclusivamente a la creación de impuestos sino que contiene disposiciones en materia de sanciones, de fiscalización, etc., luego esos dos antecedentes le mostraron al Gobierno, que el procedimiento que se debía seguir, era el procedimiento establecido en el Artículo 347 de la Constitución Nacional.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. Muchas gracias Señor Director. Señor Ministro.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR MINISTRO DE HACIENDA DR. MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA. Gracias Presidente. Simplemente para rematar.

El Senador Iván Duque ha planteado equivocadamente, que la ley de la regla fiscal, cambió el ordenamiento. La Ley de la regla fiscal lo que dice es algo muy sencillo, es obligación del Gobierno, asegurar que el déficit fiscal cae año tras año y cada 4 años debe cumplir una meta puntual. Este año, esa meta puntual es de 2.3% del Producto Interno Bruto.

Cumplir la meta en materia de déficit, es un ejercicio que involucra tanto a los ingresos como a los gastos. La Ley de la regla fiscal no obliga a nadie a decretar ingresos o a decretar gastos, obliga al Gobierno a presentar unos presupuestos que cumplan con el objetivo de la regla fiscal. Pero el Congreso tiene toda su autonomía, de lo contrario sería cercenar esa independencia del poder, para determinar, si lo quiere hacer vía gastos, o vía ingresos, no hay ninguna obligación.

O sea que lo que dice el Senador Duque de que, es que la regla fiscal, está obligando a que el Congreso apruebe impuestos, ¡no es cierto!; al único que obliga la regla fiscal es al Gobierno a cumplir con una meta de déficit ¿Cómo se logra? ¿Por la vía de ingresos o por la vía de gastos?, es algo independiente de la regla fiscal. El Gobierno tiene esa obligación, el Congreso no ha perdido ninguna autonomía, para decidir cuál es el presupuesto que quiere y cuáles son los ingresos que quiere.

De manera que aquí, se está mal interpretando la Ley de la Regla Fiscal; en un sentido, que no guarda ninguna relación con el objetivo de tramitar una Ley de financiamiento, que como dijo el Director de la DIAN, no tiene límite en el tiempo, los impuestos que se declaren, no tienen que sujetarse solamente a un año, es decir, no tienen que respetar el principio de la anualidad, pueden tener un carácter permanente. Entonces, sobre eso creo que hay suficiente claridad, hay una confusión sobre lo que significa la Ley de la regla fiscal y cómo afecta este debate. La Ley de la Regla Fiscal lo único que dice; es que el déficit tiene que bajar año tras año. La autonomía del Congreso, sigue siendo plena para determinar cuáles son los Ingresos y cuáles son los gastos que desea.

Gracias, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Gracias Señor Ministro.*

El Senador Duque tiene la palabra, una interpelación.

HACE USO DE LA PALABRA EL H.S. IVÁN DUQUE MÁRQUEZ. *Yo seré muy puntual Presidente.*

Y no es con el ánimo de extender el debate, pero sí creo, que es preciso referirse a un tema: La Constitución en el Artículo 347 y se puede revisar el espíritu de la constituyente del 91; contempló la posibilidad de presentar presupuestos desfinanciados, y como lo dice el tenor de ese artículo, debe ser posible presentar una Ley de financiamiento que se perfeccione, que se perfeccione después de la aprobación del presupuesto; teniendo como premisa fundamental en aquel momento el principio de anualidad. Pero acá hay algo grave y es que el Gobierno, aceleró el ritmo de aprobación del monto del presupuesto sin conocer; no sin perfeccionar, sin conocer la Reforma de Financiamiento, que sustentaría esos ingresos incrementales y creo que allí hay una desfiguración, no solamente del espíritu de la Constitución del 91; no se conocía Ministro, me da mucha pena usted no lo había radicado; no Señor, el día que el monto fue aprobado no estaba radicada la reforma, y podemos revisar los anales. Pero le cierro con lo siguiente; si usted cree y si el Gobierno cree que ese es el camino, allá estarán los tribunales para que ejerzamos el derecho a la demanda; pero hasta los gremios de este país saben y tienen claro, ese principio de anualidad, que el Consejo Gremial en su carta al Señor Ministro le decía, apruebe para la vigencia desfinanciada.

Y el plan de ahorro, no lo hemos visto todavía Señor Ministro y el plan de ahorro lo único que hizo fue una sustitución de funcionamiento a la inversión; cuando usted sabe que la misma ley y 60% de ese gasto de inversión, es para gastos económicamente no productivos, es decir, no es para formación de capital.

Muchas gracias.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Gracias Senador. Senador Tamayo.*

HACE USO DE LA PALABRA EL H.S. FERNANDO TAMAYO TAMAYO. *Gracias Presidente.*

Yo quisiera invitar a los colegas que están haciendo estos cuestionamientos, a que lo hagamos en un marco de credibilidad, un marco soportado. Pero hoy pretender acá el Senador Duque, señalar que los Miembros de las cuatro Comisiones, aprobamos el

monto del presupuesto; sin darnos cuenta que estábamos aprobando, me parece que es absurdo, es absurdo, es absurdo, considerarnos ciegos, mudos, sordos, inhábiles, para estar representando acá a la sociedad, no, eso no es así. Otra cosa es que no encaje dentro de lo que usted considera que debe hacerse, pero que usted venga a decirnos a estas alturas que estamos yendo contra la ley, yendo contra la dinámica que corresponde preservar acá en el trámite de los proyectos, no es claro, ni es lógico, ni es cierto.

Ahora, nosotros hemos estado muy atentos a establecer, claro que el presupuesto quedó desfinanciado y por eso desde el momento en que aprobamos el monto y desde el momento en que aprobamos el presupuesto, establecimos conjuntamente con el Gobierno, que es necesario darle trámite a este proyecto, para completar la financiación del presupuesto. Y tal como lo ha dicho el Ministro, la preservación de la regla fiscal, no nos corresponde a nosotros más allá de procurar darle instrumentos al Gobierno, para que ellos si se ciñan a lo que allí determinamos y no se salgan del compromiso que tiene frente al déficit, frente al gasto y frente a la inversión.

Yo invitaría, a que no vayamos a seguir cayendo en ese estilo, que ya hemos tratado de erradicar de la discusión de los proyectos, ¡no! acá quienes estamos participando en la discusión, en el análisis de los distintos temas y más puntualmente, en el tema presupuestal, en el tema fiscal; no lo estamos haciendo para congraciarnos con el Gobierno, lo estamos haciendo con la responsabilidad que nos toca, para responderle a la sociedad colombiana, de cada una de las acciones en las cuales intervenimos.

De manera que yo invito Presidente, invito a los colegas muy pausadamente, muy tranquilamente, de que no vayamos a ser esos juicios, de considerar que acá todos estamos simplemente de espectadores y dando aplausos a lo que nos presenta el Gobierno, sin darnos cuenta de lo que estamos aprobando.

Muchas gracias, Presidente.

HACE USO DE LA PALABRA EL SEÑOR PRESIDENTE H.R. RAYMUNDO ELÍAS MÉNDEZ BECHARA. *Quiero comentarles que a la una tenemos hoy, Plenaria de Cámara y que había anotado que para la próxima semana seguiríamos el debate. Entonces quisiera que cerráramos aquí.*

Secretaria sírvase citar para el próximo martes 11 de noviembre, a las 9 de la mañana. Se levanta la sesión.

Se levanta le sesión a las 1:10 p.m.

RAYMUNDO ELÍAS MENDEZ BECHARA
Presidente Comisión Tercera Constitucional

ELIZABETH MARTINEZ BARRERA
Secretaria General Comisión Tercera Constitucional

Transcribió: Nora Camargo
Revisó: Nidia Zamudio Vargas